



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0558-2018-MPY

Yungay, **14 AGO. 2018**

VISTOS:

El Informe N° 025-2018-MPY/07.12/IA, de fecha 08 de mayo del 2018, Informe N° 0185-2018-MPY/07.12, de fecha 14 de mayo del 2018, Informe Técnico N° 003-2018-MPY/CVLOPI, de fecha 07 de agosto del 2018, Informe N° 0419-2018-MPY/07.10, de fecha 07 de agosto del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, la Directiva N° 002-2017-MPY – Directiva Interna para la Liquidación de Obras por Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Yungay, bajo la modalidad de Administración Directa, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2017-MPY, de fecha 18 de abril del 2017; establece los mecanismos que permiten efectuar las liquidaciones de oficio de los proyectos de inversión financiados y/o ejecutados por la Municipalidad Provincial de Yungay entre los años 2003 al 2011, y que a la fecha en los estados financieros de la Municipalidad, en la cuenta “Construcciones en Curso”, reflejan saldos contables en razón a que dichos proyectos no pueden ser liquidados de manera regular por no disponer de documentos que sustenten el gasto y/o no cuentan con la documentación técnica financiera completa;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0171-2007-GPY, de fecha 21 de diciembre del 2007, se aprobó el Expediente Técnico: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Huarca, Provincia de Yungay - Ancash”, con un presupuesto de S/. 27,366.48 (Veintisiete Mil Trescientos Sesenta y Seis con 48/100 Nuevos Soles). Ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2018-MPY, de fecha 08 de enero del 2018, se conformó la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Yungay; de la siguiente manera: Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local – Presidente; Jefe de la División de Obras y Mantenimiento – Primer Miembro; Jefe de la Unidad de Contabilidad – Segundo Miembro;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0226-2018-MPY, de fecha 17 de abril del 2018, se declaró procedente el inicio del procedimiento de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0558-2018-MPY

liquidación de oficio de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios del Puesto de Salud de Huarca, Provincia de Yungay - Ancash";



Que, mediante Informe N° 025-2018-MPY/07.12/IA, de fecha 08 de mayo del 2018, el Ing. José Andrés Ávila Olea – Asistente Técnico de la División de Obras y Mantenimiento remite el Expediente de Liquidación Técnica por oficio del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios del Puesto de Salud de Huarca, Provincia de Yungay – Ancash";



Que, mediante Informe N° 0185-2018-MPY/07.12, de fecha 14 de mayo del 2018, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento deriva la liquidación de oficio de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios del Puesto de Salud de Huarca, Provincia de Yungay – Ancash", para su evaluación por la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión ejecutados y/o financiados por la Municipalidad Provincial de Yungay;



Que, mediante Acta de Verificación Física de la Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios del Puesto de Salud de Huarca, Provincia de Yungay - Ancash", de fecha 26 de julio del 2018, el liquidador de oficio y los integrantes de la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio; señalan que la obra se encuentra operativa, siendo su estado actual de terminada;



Que, mediante Informe Técnico N° 003-2018-MPY/CVLOPI, de fecha 07 de agosto del 2018, la Comisión de Verificación y Liquidación de Oficio remiten la Liquidación de Obra por Oficio: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Huarca, Provincia de Yungay – Ancash", concluyendo en lo siguiente: 1) Que, efectuada la verificación de la información técnica, se tiene que la liquidación de oficio de la obra, cuenta con la documentación técnica necesaria para su aprobación; 2) Que, el Costo Ejecutado en la Obra, asciende al monto S/ 27,857.10 (Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 10/100 Soles); 3) Que, la Inversión Total en Obra, asciende al costo de S/ 27,857.10 (Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 10/100 Soles), que incluye el costo de la ejecución de la obra; 4) Que, no existe saldo de obra, teniendo en cuenta el Acuerdo de Concejo N° 0171-2007-MPY; y recomienda en el punto 2) APROBAR el Monto Total de Inversión en Obra, ascendente al importe de S/ 27,857.10 (Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 10/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0419-2018-MPY/07.10, de fecha 07 de agosto del 2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Huarca, Provincia de Yungay – Ancash", mediante acto resolutivo correspondiente;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0558-2018-MPY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE LA OBRA: “Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Huarca, Provincia de Yungay - Ancash”, con código SNIP 56568, por un monto total de inversión en obra ascendente a S/ 27,857.10 (Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 10/100 Soles); ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN		
MAS		MONTO S/
Ppto. Aprobado (AC N° 0171-2007-MPY).		27,366.16
TOTAL AUTORIZADO (A)		27,366.16
MENOS		
Gastos de Bienes	16,239.10	
Gastos de Servicio	11,618.00	
TOTAL EJECUTADO		27,857.10
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRA (B)		27,857.10
SALDO DE OBRA (A-B)		-490.94
Saldo a favor de la Municipalidad Provincial de Yungay		

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución con los antecedentes originales a la División de Obras y Mantenimiento, Unidad de Contabilidad, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic. Martín Santiago Pais Lector
GERENTE MUNICIPAL